

BASES DEL LLAMADO ABIERTO PARA LA PROVISION DE UN CARGO DE PRESUPUESTAL DE TÉCNICO AUTOPSISTA, ESC. IV, GR. 11.-

El puesto de Técnico Autopsista en el Departamento de Medicina Forense, tiene como cometido principal asegurar el correcto funcionamiento de la Sala de Autopsias y sus ámbitos conexos para el desarrollo de la actividad pericial, mediante la aplicación de los recursos humanos y materiales asignados.

Depende técnica y administrativamente del Departamento de Medicina Forense del Instituto Técnico Forense.

Las tareas se desempeñarán en el sector Morgue Judicial del Departamento de Medicina Forense.

El régimen de trabajo es de 40 horas semanales.

Para el proceso de selección se ha designado una Comisión Asesora integrada por la Dra. Beatriz Balbela Ballebella, Directora del Departamento de Medicina Forense, el Psic. Fernando Repetto Porciúncula, Director Administrador de dicho Departamento y el Dr. Gustavo Pose Román, Médico de Clínica Forense.

Requisitos para la participación:

- Título de Técnico Autopsista, Licenciado en Enfermería, o poseer experiencia relevante en tareas en Salas de Autopsias
- Domiciliarse en Montevideo o su zona metropolitana al momento de la designación.
- Hasta 40 años de edad al momento de la inscripción.

Instancia de Preselección:

En caso de postularse una cantidad elevada de aspirantes, la Comisión Asesora podrá efectuar una preselección a fin de llevar la cantidad a un monto razonable, no inferior a 10 postulantes, con quienes se continuará el proceso de selección.

Esta instancia se realizará formando un ranking en base al factor "Experiencia Laboral y otras actividades"

Factores que se considerarán en la selección:

La Comisión Asesora tendrá en cuenta los factores de evaluación que a continuación se señalan para establecer el puntaje de los candidatos/as. El máximo posible será de 100 puntos:

- **Experiencia laboral y otras actividades:** hasta 15 puntos.
Se considerará la actividad en la función requerida o aplicable a la misma de acuerdo a su grado de afinidad a juicio de la Comisión Asesora.

También se tendrá en cuenta la participación en comisiones o proyectos relacionados con la función, actividades conexas tales como docencia, publicaciones, investigaciones, pasantías, ponencias en congresos, becas, etc.

- **Formación extracurricular:** hasta 10 puntos.

Se considerará la formación aplicable a la función y obtenida a través de cursos, talleres, seminarios, congresos, etc. Se puntuarán dichas actividades de acuerdo a su relación con el cargo (baja, mediana o alta), según su duración (breve, mediana o extensa) y si se trata de estudios finalizados o en curso.

- **Prueba de Conocimientos:** hasta 30 puntos

Consistirá en una prueba teórica cuyo temario se suministrará. La misma será eliminatoria, requiriéndose alcanzar un mínimo del 50% del puntaje de la misma (15 puntos) para mantener la participación.

- **Evaluación psicotécnica:** hasta 25 puntos

Consistirá en la evaluación de las aptitudes y características psicolaborales de cada interesado/a respecto a los requerimientos del cargo a proveer.

- **Entrevista con la Comisión Asesora:** hasta 20 puntos.

En esta instancia la Comisión Asesora integrará la información de cada candidato/a obtenida previamente a través de los distintos factores de selección, mediante una profundización en los aspectos que considere necesarios para establecer su opinión respecto a las aptitudes de cada aspirante, estableciendo un puntaje.

Criterios generales de la convocatoria:

La Comisión Asesora dirigirá el proceso de selección y resolverá todos los aspectos no previstos en las presentes bases. La División Recursos Humanos suministrará el apoyo técnico-administrativo necesario.

Será responsabilidad de cada postulante el mantenerse informado/a del desarrollo de la convocatoria, sin perjuicio de que el Servicio efectuará los contactos correspondientes. La no concurrencia a cualquiera de las instancias a las que haya sido citado o el no cumplimiento de requisitos establecidos, sea cual fuere la causa, implicará su automática descalificación.

A los efectos de la notificación de las distintas instancias de la convocatoria, ésta se efectuará en el lugar de la inscripción. La convocatoria para notificarse se realizará a través de los teléfonos indicados por el postulante o en su defecto en el domicilio declarado en el currículum. De tal comunicación se dejará constancia con mención de día y hora por el funcionario actuante.

En caso de que algún participante convocado para su notificación no se presente dentro de los 3 días siguientes, se le tendrá por notificado.

Sólo se tendrán en cuenta Títulos, estudios y actividades que estén documentadas mediante copia de los certificados o constancias correspondientes y disponiendo inmediatamente de los originales si le son solicitados.

A los postulantes que además sean funcionarios del Poder Judicial se les asignará un 10% adicional al puntaje obtenido en los distintos factores considerados, excepto el de la Entrevista con la Comisión Asesora, no pudiendo superar la suma de los 100 puntos del puntaje máximo establecido. No les será aplicable la instancia de Preselección, por lo que quedarán comprendidos en la nómina de concursantes.

Al procederse al nombramiento, si un aspirante por razones particulares no puede acceder al cargo que se le ofrece pero manifiesta interés en el mismo podrá, por única vez y durante la vigencia del concurso, mantener su derecho a permanecer en lista de espera y en la misma posición obtenida, continuándose con el ofrecimiento al siguiente concursante. Ante una nueva vacante, se la ofrecerá por su orden nuevamente por segunda y última vez a cada uno de los concursantes habilitados, hasta su provisión.

La Suprema Corte de Justicia se reserva la potestad de declarar desierta la convocatoria, sin expresión de causa.

Vigencia de los resultados:

La vigencia de los resultados del proceso de selección será de un año a partir del primer nombramiento, reservándose la Suprema Corte de Justicia la potestad de utilizar más allá de dicho plazo la lista resultante para nuevas vacantes si lo ameritan razones de Servicio y siempre y cuando el perfil y puntaje obtenido por los postulantes se considere adecuado.

Inscripción:

Para inscribirse, los interesados/as deberán presentar su vitae adecuado a las presentes bases, adjuntando copia de los certificados de estudios y actividades desempeñadas. Los aspirantes del interior podrán inscribirse vía fax o correo, debiendo confirmar la correcta recepción de la documentación enviada y no aceptándose reclamos posteriores ni inscripciones fuera de plazo en caso de no haberlo efectuado, Asimismo, los postulantes exhibirán los certificados originales al momento de presentar la documentación.

Las inscripciones se recibirán en la División Recursos Humanos, Sección Selección de Personal, calle San José 1092, 1er. Piso, Montevideo, telefax (02) 908.41.04 – 901.12.41, int. 503 hasta el 13 de agosto de 2010 inclusive.